



AJUNTAMENT DE MONÓVER

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES

REGISTRO

SOLICITANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL					N.I.F./C.I.F.
	DOMICILIO	NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
	(1) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA			CODIGO POSTAL

DATOS DE LA OBRA	EMPLAZAMIENTO	NUMERO	POLIGONO	PARCELA	(2) REFERENCIA CATASTRAL
	(3) y (6) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS A REALIZAR				
CROQUIS ACLARATORIO (VER DETRÁS)					

INTERVIENEN	CONSTRUCTOR					N.I.F./C.I.F.
	DOMICILIO	NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA	TELEFONO
	DIRECTOR TÉCNICO DE LAS OBRAS					Nº COLEGIADO
	DOMICILIO	NUMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA	TELEFONO

EL SOLICITANTE	EL CONSTRUCTOR	EL TÉCNICO DIRECTOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Fdo	Fdo	Fdo	(4) PRESUPUESTO DE EJECUCION	

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL	(5) IMPORTE	REFERENCIA INGRESO
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)		
TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA		

El Técnico que suscribe, examinada la presentes solicitud y vista la legislación vigente a este respecto, tiene a bien informar que a su juicio, procede acceder a lo solicitado	OBSERVACIONES	Monóvar, _____ de 2.00 Servicios Técnicos Municipales Fdo _____
--	---------------	---

Instrucciones para cumplimentar el modelo de Solicitud de Licencia Urbanística de Obra menor

Tal y como establece el párrafo 3º del artículo 484 del Decreto 67/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, no se exigirá proyecto técnico de obras ni visado colegial, siempre y cuando sean obras que únicamente modifiquen la disposición interior de los edificios, no afecten a la fachada, a la cubierta o a la estructura de los edificios, y no produzca ampliación de superficie construida. Asimismo, en el artículo 492 del mismo decreto se establece que tendrán la consideración de obra menor aquellas de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica como pueden ser las de modificación de la disposición interior de edificios, cualquiera que sea su uso y las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones, siempre y cuando no afecten a la estructura.

NOTA: Los recuadros sombreados solamente serán rellenados por la Administración.

- (1) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, paraje, aldea, etc...
- (2) Se consignarán las referencias catastrales de los bienes inmuebles afectados por las obras.
- (3) Cuando el espacio no fuese suficiente se acompañará memoria adjunta. Las solicitudes de licencia que afecten a la fachada o cubierta de los edificios deberán acompañarse de fotografías que reflejen el estado actual, incluyendo a colindantes. Las solicitudes de licencia de movimientos de tierra, muros de contención, aperturas o ampliación de huecos en fachada y montaje de andamios deberán ir firmadas por un técnico competente responsable de la dirección de las obras, visada por el correspondiente Colegio Oficial y se deberá acompañar de plano para describir las obras. Se deberá solicitar la ocupación de la vía de ocupación a la Policía Local. Se deberá
- (4) Para el cálculo del Presupuesto de Ejecución Material, se tendrán en cuenta los baremos de referencia vigentes en el momento de la solicitud. Será objeto de valoración por los técnicos municipales todas aquellas obras que se soliciten y no estén contenidas en dichos baremos.
- (5) Los importes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa de Licencia Urbanística serán los resultantes de aplicar las tarifas contenidas en las correspondientes ordenanzas fiscales.
- (6) Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura, presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud, a la que acompañarán los documentos que resulten precisos para el trámite. Cabe indicar que la solicitud de licencia de apertura tiene prioridad sobre la correspondiente a la licencia de obras por lo que la denegación de la primera, llevará aparejada la no concesión de la segunda, con las excepciones previstas en el apartado 4º del Art. 474 del R.O.G.T.U.
- (7) En caso de solicitar Vallado en Suelo No Urbanizable:
 - Plano de situación de la parcela referido al planeamiento urbanístico.
 - Número de Polígono y Parcela que le corresponde a la finca.
 - Plano de la parcela real, acotado y a escala 1/500 ó 1/1000, con indicación del trazado de dicho vallado. Si dicho vallado lindara con camino, deberá indicar la anchura del mismo y el retranqueo de dicho vallado respecto de su eje, que como mínimo debe ser de 4 m., con la particularidad de que si fuere superior, el vallado deberá mantenerse.
 - En el caso de que la finca lindara con Vereda o Colador de Vereda, deberá indicarse el trazado del vallado respecto de la misma, con la distancia de la misma respecto del eje de la Vereda o Colador de Vereda, de igual manera se tendrán en cuenta las distancias de obligado retranqueo a carreteras y solicitar y obtener la oportuna autorización de la Comisión Territorial de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana, sita en la Avenida de Aguilera, nº 1, de Alicante.
 - Si la finca lindara con carretera, el administrado deberá de solicitar y obtener la oportuna autorización de la Comisión Territorial de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Comunidad Valenciana, sita en la Avenida de Aguilera, nº 1, de Alicante.
 - Copia compulsada de la escritura de la propiedad de la finca.
 - Firma del contratista que asuma la ejecución de la obra y que disponga de licencia fiscal para ejercer en Monóvar.

NOTA-. Si la finca lindara con Vereda, deberá indicarse el trazado del lindero y del vallado respecto a la misma, acotando la distancia respecto de su eje, que no debe ser inferior a diez metros y cuarenta y cinco centímetros (10,45 m.).

En caso de vallado metálico con construcción de muro deberá especificar la altura del conjunto del vallado, detallando la parte de obra de muro y la correspondiente a la alambreada metálica, y deberá indicar la altura del conjunto del vallado, detallando la parte de obra de muro y la correspondiente a la tela metálica.

En el supuesto de que sea un muro de contención deberá presentar aval técnico firmado por Facultativo que asuma la dirección de técnica de la obra y visado por su colegio profesional, incluyendo las medidas de seguridad de las obras a realizar, incluyendo los medios auxiliares que se precisen para su ejecución.

CROQUIS ACLARATORIO:



AJUNTAMENT DE MONÓVER

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES

Teléfono 96 696 03 11 y Fax 96 547 09 55

REGISTRO	Expediente	FECHA

BAREMOS DE PRESUPUESTO

Ud Cantidad Unitario Parcial

	Ud	Cantidad	Unitario	Parcial
A ADECUACIÓN DEL TERRENO				
Limpieza y desbroce de parcelas y solares.	m2		2,70 €	
Desmontes, explanaciones y movimiento de tierras no incluidas en las labores agrícolas. (1)	m3		7,20 €	
Muros de contención. (2)	m3		100,00 €	
AL ALBAÑILERIA				
Demolición tabiquería y/o pavimento.	m2		8,40 €	
Saneado de muros y paredes. (Picado revestimiento).	m2		3,00 €	
Ejecución de muros de fábrica y tabiquería en general que no afectan a la estructura.	m2		9,60 €	
Apertura o ampliación de huecos en fachada. (3)	m2		320,00 €	
C CARPINTERIAS				
Desmontaje de carpinterías.	m2		17,00 €	
Carpintería aluminio o PVC o metálica.	m2		100,00 €	
Carpintería madera.	m2		150,00 €	
D DEFENSAS				
Barandillas, balastradas o similares.	ml		60,00 €	
Cierres arrollables metálicos.	m2		80,00 €	
Puerta de Garaje.	m2		200,00 €	
Rejas, celosías y similares.	m2		80,00 €	
Sustitución de persianas y mallorquinas, PVC, aluminio o madera.	Ud		30,00 €	
I INSTALACIONES				
Levantado de instalaciones.	ml		10,00 €	
Trabajos varios de Electricidad o Fontanería.	Ud		1.300,00 €	
Instalación completa cocina o baño.	Ud		1.700,00 €	
Instalación completa aseo.	Ud		900,00 €	
Instalación de Deposito de Agua y Grupo de presión.	Ud		3.000,00 €	
Instalación de Unidad acondicionadora tipo Split	Ud		1.500,00 €	
Instalación de Aire Acondicionado/Calefacción.	Ud			
Colocación de antenas o dispositivos de telecomunicación.	Ud		500,00 €	
Q CUBIERTAS				
Relejado	m2		17,00 €	
Sustitución canalón y/o bajantes	ml		26,00 €	
R REVESTIMIENTOS				
Revestimiento fachada acabado cotegran	m2		30,00 €	
Revestimiento fachada acabado monocapa	m2		20,00 €	
Chapado exterior Granito, Mármol o similar	m2		100,00 €	
Enfoscado cemento	m2		8,00 €	
Guarnecido y enlucido yeso	m2		7,00 €	
Firmes y pavimentos exteriores de asfalto, hormigón o similar (4)	m2		7,75 €	
Pavimento exterior o interior. Gres, terrazo o similar	m2		35,00 €	
Pavimento interior. Mármol, Parquet, Tarima o similar	m2		55,00 €	
Alicatado exterior o interior azulejo	m2		28,00 €	
Falso techo de escayola	m2		13,00 €	
Pintura exterior pétreo, cal o similar	m2		10,00 €	
Pintura interior plástica o similar sobre paredes y techos	m2		6,50 €	
Pintura interior sobre madera, metal, etc..	m2		8,00 €	
Pintura al Estuco	m2		40,00 €	
U URBANIZACION DE PARCELA				
Aceras y soleras pavimentadas	m2		30,00 €	
Iluminación exterior	Ud			
Instalación de riego	Ud			
V VALLADOS (5)				
Valla de bloque de hormigón	m2		105,00 €	
Valla de bloque de hormigón hasta 1m y resto malla metálica o similar	m2		30,00 €	
Valla de malla metálica o similar	m2		8,00 €	
X VARIOS				
Toldos y parasoles	m2		150,00 €	
Carteles y Vallas de publicidad	m2		80,00 €	
Montaje andamio tubular (6)	m2		20,00 €	
Talas y abatimiento de árboles (7)	Ud			
Z OTROS (8)				

TOTAL PRESUPUESTO DE REFERENCIA		
TOTAL PRESUPUESTO PROVISIONAL		
AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL	BASE	TIPO
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	#¡VALOR!	4,00%
TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	#¡VALOR!	1,60%

NOTAS O ESQUEMAS

NOTA: Los recuadros sombreados solamente serán rellenados por la Administración.

(1) Las solicitudes de licencia para movimientos de tierras deberán ir firmadas por un técnico competente responsable de la dirección de las obras y visada por el correspondiente Colegio Oficial. Asimismo se deberá acompañar de plano de parcela a escala 1:500 para describir el desmonte y volumen de las obras.

(2) Las solicitudes de licencia para muros de contención deberán ir firmadas por un técnico competente responsable de la dirección de las obras y visada por el correspondiente Colegio Oficial. Asimismo se deberá acompañar de plano para describir las obras.

(3) Las solicitudes de licencia para aperturas o ampliación de huecos en fachada deberán ir firmadas por un técnico competente responsable de la dirección de las obras y visada por el correspondiente Colegio Oficial. Asimismo se deberá acompañar de plano para describir las obras.

(4) En Suelo No Urbanizable se revisará el cumplimiento de la legislación vigente al respecto.

(5) En Suelo No Urbanizable se deberá tener en cuenta el Decreto 178/2005 que establece las condiciones de los vallados en el medio natural y de los cerramientos cinegéticos. Asimismo se deberá acompañar de plano para describir las obras y justificar el cumplimiento de los retranqueos obligatorios a carreteras, caminos rurales, vías pecuarias, etc...

(6) Las solicitudes de licencia para montajes de andamios tubulares deberán ir firmadas por un técnico competente responsable de la dirección de las obras y visada por el correspondiente Colegio Oficial. Asimismo se deberá acompañar de plano para describir las obras.

(7) A excepción de las autorizadas en Suelo No Urbanizable. Se deberá cumplir la legislación vigente en materia agraria o forestal.

(8) Tal y como establece el párrafo 3º del artículo 484 del Decreto 67/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, no se exigirá proyecto técnico de obras ni visado colegial, siempre y cuando sean obras que únicamente modifiquen la disposición interior de los edificios, no afecten a la fachada, cubierta o a la estructura de los edificios, y no produzca ampliación de superficie construida. Asimismo, en el artículo 492 del mismo decreto se establece que tendrán la consideración de obra menor aquellas de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica como puedan ser las de modificación de la disposición interior de edificios, cualquiera que sea su uso y las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones, siempre y cuando no afecten a la estructura.

OBSERVACIONES / INFORME

_____ Procede la Licencia de Obra Menor. _____ Procede liquidación complementaria.

FECHA: / /

VºBº Servicios Técnicos Municipales

Fdo. _____